

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA NEBRONTCORP S.A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO  
DEL 2013**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del año 2013, a las once horas, en la oficina ubicada en la ciudadela Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana y calle 12D, se reúnen los accionistas de la compañía ecuatoriana NEBRONTCORP S A con la concurrencia de los socios: la Srta. SALAZAR VERA CELESTINA ELEANOR, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una; el Sr. MENDOZA LOOR FABIAN EDUARDO propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una; por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a ochocientas acciones, iguales y ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de US \$ 1.00 cada una. Preside la sesión la Srta. Celestina Eleanor Salazar Vera. Inmediatamente la Presidenta ordena que el Secretario Ad-Hoc, CPA. Daniel Reyes Jarama, elabore la lista de los asistentes a la presente junta y en virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que en amparo de lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías, resuelve y aprueba constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día **PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA NEBRONTCORP S.A., ELABORADOS CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2012.** A continuación, la Presidenta declara instalada la sesión, luego de lo cual se pasa a tratar el único punto del orden del día, al efecto de lo cual, la Junta General, luego de analizar el punto, resuelve, por unanimidad, aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2012, sugiriéndole la Srta. Gerente General de la compañía a presentar informe sobre las actividades a que se dedicaría la compañía en el siguiente ejercicio económico y autorizando a la Gerente y Representante Legal de la compañía NEBRONTCORP S .A. para que proceda a la aprobación de los mismos y los informes respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión y leído que fue el presente instrumento, éste es aprobado por los asistentes, en todas sus partes, en constancia de lo cual lo suscriben, siendo las 12 horas, por lo que se da por terminada la presente Junta General, f) SALAZAR VERA CELESTINA ELEANOR, accionista y presidente de la junta; f) MENDOZA LOOR FABIAN EDUARDO, accionista; f) CPA. DANIEL REYES J., secretario Ad-Hoc.

**CERTIFICO**, que la presente acta es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos, a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de Marzo del 2013

  
CPA Daniel Reyes Jarama  
CC#0922121330  
**SECRETARIO AD-HOC.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA  
HOMBRES  
REYES JARAMA  
DANIEL RICARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
GUAYAS  
GUAYAS  
PUEBLO GARDO CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-02-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
VERONICA MERCEDES  
VALLE ASTUDILLO

092212133-0



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CONTADOR PUBLICAUTOR

E3333H222

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE

REYES JARA JOSE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE

JARAMA TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN

GUAYAQUIL

2010-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-10-30



000432283

*[Signature]*

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES

088

088 - 0201

0922121330

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

REYES JARAMA DANIEL RICARDO

GUAYAS

PROVINCIA  
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN  
GARCIA MORENO

3

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

